



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), dos (02) febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	Verbal – Responsabilidad Civil Contractual
DEMANDANTE:	Zonata Construcciones S.A.S. NIT 900.933.603-1
DEMANDADOS:	IDPP S.A.S. NIT 900.578.735-0
RADICADO:	630013103002-2023-00209-00
ASUNTO:	Fija fecha audiencia 373 CGP

Revisado el expediente, se tiene que la parte demandada fue notificada el 20 de noviembre de 2023, por lo que el término para contestar la demanda feneció el 19 de diciembre de 2023, sin que se obtuviera pronunciamiento por la parte demandada.

Por lo anterior se tiene por no contestada la demanda.

En firme esta providencia, vuelvan las diligencias al despacho para adoptar la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Mmcz

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81bd9b32fa6bff968acb6333cbb8aae8f4ddfed4b141ef06a81636c623e91d**
Documento generado en 02/02/2024 08:26:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>